

[1]

Corresponde Expediente Nro. 4117-41120-2023

Caseros, 26 OCT 2023

**VISTO:**

El presente expediente Nro. 4117-41120-2023-0, originado con motivo de la presentación del ex agente José LO TARTARO (D.N.I. 11.597.655).

El Decreto Municipal 32/06.-

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01/08/2023 el ex agente José LO TARTARO, reclamó el pago de seis sueldos que no le habrían sido liquidados, entendiendo que según la reglamentación vigente y habiendo cumplido 30 años en funciones al momento de acogerse al beneficio jubilatorio, le corresponderían 6 sueldos completos, más adicional por antigüedad, sin descuentos y supuestamente debería efectivizarse dentro de los 30 días.

Que el Contador Municipal elaboró su informe y adjuntó documentación.

Que de acuerdo a ello, el causante habría percibido desde el mes de abril del año 2016 hasta el mes de septiembre del mismo año, las sumas dispuestas por el Decreto 32/06.

Que cabe recordar que el Decreto 32/06 en su artículo 1º disponía que “Todo agente que no cumpla 30 (treinta) años de servicio y cese su relación laboral para la obtención del beneficio jubilatorio, percibirá una retribución especial sin cargo de reintegro, por un máximo de 6 (seis) mensualidades fijas de \$500 (pesos quinientos) sin descuento alguno, hasta tanto no perciba su haber jubilatorio.

Que cabe hacer saber que se encuentra vigente la Ordenanza 3178, que estableció el “Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero”, derogando el régimen estatutario anterior.

Que el informe del Contador Municipal es contundente en cuanto a que se encuentra satisfechas las obligaciones respecto del Decreto 32/06.

[2]

Corresponde Expediente Nro. 4117-41120-2023

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Por todo ello, en uso de las potestades establecidas en el Decreto 79/16;

### LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Rechazar el reclamo efectuado por el ex agente, José LO TARTARO, (D.N.I. 11.597.655), por encontrarse satisfechas las sumas dispuestas por el Decreto 32/06.-

**Artículo 2º.-** Publicar. Notificar a la interesada con copia íntegra de la resolución, haciéndole saber que posee los recursos establecidos en la Ordenanza General nro. 267. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 197/23

  
FRANCO MARTIN  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRACION  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero